

CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Antecedentes

En casi diez años de vigencia de la LOTAIP, nunca antes en la Defensoría del Pueblo se institucionalizó un mecanismo de vigilancia y seguimiento del cumplimiento de la ley, razón por la cual las instituciones del Estado, nunca asumieron con la obligación de informar sobre la transparencia de su gestión, imposibilitando la recopilación de la información pública y reservada que poseen, sin lograr consolidar un listado nacional de dicha Información conforme lo exige la Ley.

En la presente gestión, ante las falencias que se venían dando en esta materia, una de las áreas que más se ha fortalecido en la Defensoría del Pueblo es la relacionada con el acceso a la información pública.

Tal es así que hasta el año 2011 solo existían dos funcionarios en la unidad encargada de este tema. En la actualidad existe una Coordinación Nacional de Transparencia, que en la nueva estructura se convertirá en Dirección Nacional de Transparencia, con siete servidores de planta y que en el territorio nacional se apoyan con nuestras Comisiones Regionales y Delegaciones Provinciales.

Conjuntamente con el fortalecimiento de la Coordinación Nacional de Transparencia se identificó qué instituciones públicas debían cumplir con la Ley, es así que en el año 2012, por primera vez, se organizó el Catastro Nacional de instituciones públicas obligadas al cumplimiento de la LOTAIP, llegándose a determinar que 1511 instituciones públicas están obligadas a remitir información.

Para facilitar la entrega de la información, la Defensoría del Pueblo creó tres formatos con fundamento en el Art. 12 de la Ley, que se refieren a:

- Cumplimiento de la difusión de información.
- Los pedidos de acceso a información que recibe cada institución, su trámite y resultados.
- La información reservada con que cuenta cada institución.

Estos están disponibles en nuestra página Web y constituyen el medio homologado por el cual las instituciones deben presentar su información sobre el cumplimiento del Derecho de Acceso a Información Pública, gracias a esos formatos a partir de este año se podrá contar con información estadística sobre la materia.

En menos de dos años la Defensoría del Pueblo ha realizado más de 90 talleres con una audiencia de más de 4500 servidoras y servidores públicos, así como la promoción y difusión del derecho, a través de ferias, spots, videos, publicaciones y la institucionalización de la semana de la transparencia con la intervención de expositores internacionales.

En esta gestión se han suscrito varios convenios, como es el caso de EUROSOCIAL, organismo internacional que nos ayudará a contar con un software funcional para el procesamiento de la información.

DETALLE DEL CATASTRO NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

El Catastro es un inventario, un registro de instituciones del sector público ecuatoriano permanente y metódicamente actualizado; que ha sido organizado por funciones, por sectores y bajo criterios metodológicos que permitan realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento de las obligaciones de la LOTAIP y su Reglamento, éste se encuentra al servicio no sólo de las distintas administraciones sino del ciudadano y de la sociedad en general.

SUSTENTACIÓN

Para conformar el Catastro Nacional de la Defensoría del Pueblo, se ha considerado dos pautas:

Primera Pauta

El Art. 7 de la LOTAIP, obliga a las Instituciones del Sector Público a difundir a través de página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, información mínima actualizada de naturaleza obligatoria, de tal manera que la ciudadanía pueda ser informada correctamente y sin confusiones.

Segunda Pauta

Para precautelar la calidad de la información, se expidió una norma que contiene los “Parámetros para la aplicación de los artículos 7 y 12 de la LOTAIP”. A más de que el cumplimiento de los indicados parámetros es obligatorio, es una importante herramienta para precisar los requerimientos mínimos y para guiar la organización de la información que se debe hacer pública.

“ A la Defensoría del Pueblo le corresponde ser el órgano promotor del ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, por ello se ha conformado una base de datos “catastro” de las instituciones que deben cumplir con las normas establecidas en la Ley. ”

COMO SE CONFORMÓ EL CATASTRO

El Catastro, se conformó tomando en consideración la información disponible por el Ministerio de Relaciones Laborales y el Ministerio de Finanzas, en sus respectivos catastros de Instituciones, Empresas y Organismos del Estado.

Los registros del Ministerio de Finanzas y del Ministerio de Relaciones Laborales, determinan diferencias en cuanto al número efectivo de instituciones registradas, ello supuso que se deba desarrollar metodológicamente criterios para poder definir efectivamente las que están obligadas a cumplir con la normativa de la LOTAIP.

**Ministerio de
Relaciones
Laborales**

5066

**Ministerio
de Finanzas**

5463

CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL CATASTRO

1 Primer Criterio

Se consideró en base al artículo 297 de la Constitución de la República que establece:

“Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”.

Bajo ese referente, metodológicamente se adoptó la decisión de identificar las instituciones obligadas al cumplimiento de la LOTAIP, considerando la base normativa de referencia por funciones.

Funciones del Estado

Ejecutiva

Legislativa

Judicial

Electoral

**Transparencia y
Control Social**

Segundo Criterio

El otro agrupamiento considerado fue el de los Organismos creados por la Constitución o la Ley, entre estos tenemos:

- A las instituciones que integran el régimen autónomo descentralizado: la base legal que rige es: "CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN".
- Vinculados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

CATASTRO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Con estos antecedentes, para la conformación de la base de datos y considerando como criterio la normativa y sobre ello el nivel de autonomía administrativa y financiera, se definió un universo de 1.511 instituciones que están llamadas a cumplir con las normas de la LOTAIP, responsables también de compilar y reportar la información de sus órganos dependientes. El sustento se da en razón de las normas constitucionales y legales.



Debe considerarse que en la base de datos de la Defensoría del Pueblo se han agrupado instituciones que son dependientes de otras, es decir, no gozan de autonomía administrativa y/o financiera. Por ejemplo, el caso de los planteles educativos que son dependientes del Ministerio de Educación.

Con relación a las instituciones reguladas por la COOTAD, dentro de su fortalecimiento institucional están asumiendo competencias de gestión a través de la conformación de mancomunidades y consorcios o por la absorción de servicios, como por ejemplo la de gestión de riesgos (administración de cuerpos de bomberos).

La generación de nuevas instituciones e incluso los procesos de eliminación de instituciones existentes, obliga a que se lleve adelante un proceso de actualización permanente.

ACOMPañAMIENTO TÉCNICO PARA LA ENTREGA DEL INFORME

Con el fin de mejorar la entrega de los informes y la calidad de la información pública, la Defensoría del Pueblo, durante este año ha realizado varias acciones que sirvan de guía a las y los servidores y a las instituciones, entre éstas están:

Correo electrónico para consultas

Se instauró la siguiente dirección de correo electrónica: lotaip@dpe.gob.ec, a través del cual se pudo realizar consultas y solventar inquietudes con respecto a la correcta entrega del informe.

Capacitaciones

Talleres de capacitación para dar a conocer los aspectos más relevantes en cuanto al Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Presentación del Informe Anual; se impartieron 68 talleres, capacitando a 1075 instituciones con una asistencia de 1841 servidoras y servidores públicos, entre los meses de enero a julio de 2013 a nivel nacional.

Consultas Presenciales

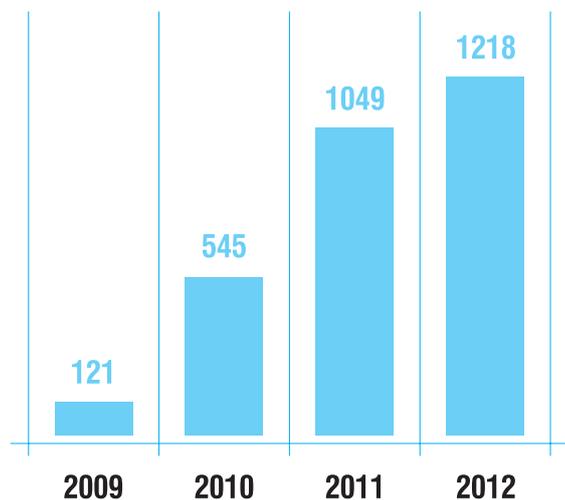
Se absolvieron dudas y consultas de forma presencial a 14 instituciones a quienes se les capacitó y se entregó material didáctico relacionado con la LOTAIP.

Vale aclarar que para este año, uno de los principales objetivos de la Defensoría del Pueblo fue el de capacitar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, es así que se emprendieron talleres a nivel nacional con el fin de dar a conocer a dichas entidades todo lo que concierne al Derecho de Acceso a la Información Pública y a la entrega del Informe Anual sobre el cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública. Como resultado de aquello, durante este año los Gobiernos Autónomos han incrementado positivamente la entrega de los informes y se puede apreciar que existe un fuerte compromiso con la transparencia y con la ciudadanía.

ACOMPañAMIENTO TÉCNICO PARA LA ENTREGA DEL INFORME

Durante el proceso de recepción de los informes, se ha podido apreciar que el aumento en la entrega de los informes ha incrementado en los últimos años, como se puede apreciar a continuación:

Presentación del Informe Anual sobre el Cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública



Producto de los esfuerzos emprendidos por la Defensoría del Pueblo, hasta la presente fecha, se ha registrado un total de 1218 instituciones que han entregado los informes, mismos que representan un 80,61% de cumplimiento a nivel nacional, cifra sin precedentes en la historia del país.

Es importante destacar que durante el periodo de recepción de los informes anuales, las instituciones del Estado han demostrado un fuerte compromiso en la entrega de los mismos, lo que se refleja en el porcentaje nacional de cumplimiento para el año 2012.

La Defensoría del Pueblo se encuentra en fortalecimiento del sistema informático con miras a que las instituciones remitan su informe en versión digital, para esto, se tiene de por medio una iniciativa para el próximo año, que se denominará: Portal Nacional de Transparencia e Información Pública, el cual tendrá como objetivo el consolidar la información de las instituciones públicas que constan en el Catastro Nacional, esto permitirá una mayor fluidez y cercanía con la sociedad ecuatoriana, ya que ofrecerá en un solo portal digital la información de la institucionalidad estatal, a esto se suma que para nuestra institución será una herramienta de mejor y mayor cobertura de vigilancia, cumplimiento y evaluación de la Ley.

De igual manera se está desarrollando vínculos de cooperación con la sociedad civil y las instituciones del Estado para fortalecer el Derecho de Acceso a la Información Pública, de esta manera se instituirá una sociedad que consolide su democracia, en la medida que los ciudadanos hagan uso de la información pública como principal elemento que garantice el acceso a los derechos constitucionalmente reconocidos.